ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la guía de elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Compras, determina:

1. OBJETO

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) está interesado en contratar el **"SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SOPORTE TECNICO PARA EL FUNCINAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA ADMINISTRACION DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA".**

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

2. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015 y a la invitación pública.

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) y que se trata de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 concordante con el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del contratista se efectuara a la modalidad de selección de Mínima cuantía.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública.

<u>En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:</u>

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

1.- Carta de Presentación.
2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.
3.- Antecedentes disciplinarios
4.- Antecedentes fiscales
5.- Antecedentes judiciales
6.- Fotocopia cedula de ciudadanía.
7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones
8.- RUT
9. – Certificado de existencia y representación legal
10.- Hoja de vida del DAFP
11. – Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
12. -- Certificado medidas correctivas
13. – Propuesta económica

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio a prestar debe encontrarse en el mercado nacional en gran cantidad de oferentes, lo que se debe traducir en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que es necesario el **"AUMENTAR LA CAPACIDAD DE BANDA ANCHA DEL MUNICIPIO".**

Fuente: DANE

La economía colombiana creció 7,4 % en 2022. Así lo dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en la presentación del informe del Producto Interno Bruto (PIB) para el último trimestre del año pasado, y también para el dato completo del año. Para el tercer trimestre de 2023, la economía colombiana decreció -0.3%, cifra significativa con respecto al crecimiento en el mismo trimestre del 2022 con 7.4%. Según el boletín técnico del DANE, las actividades económicas que tuvieron mayor disminución en el año fueron la construcción (-8%), industrias manufactureras (-6.2%) y el comercio al por mayor y al por menor (-3.5%). Por el contrario, las actividades que tuvieron mayor crecimiento fueron Administración pública, defensa, educación y salud (5.3%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (4.9%) y Explotación de minas y canteras (3.5%). 21 La cifra del PIB en el primer trimestre de 2023 fue esperada por los expertos, quienes advierten que el Colombia está próxima a sufrir los efectos de la subida de tasas por parte del Banco de la República. Para el tercer trimestre de 2023, la economía colombiana decreció -0.3%, cifra significativa con respecto al crecimiento en el mismo trimestre del 2022 con 7.4%. Según el boletín técnico del DANE, las actividades económicas que tuvieron mayor disminución en el año fueron la construcción (-8%), industrias manufactureras (-6.2%) y el comercio al por mayor y al por menor (-3.5%). Por el contrario, las actividades que tuvieron mayor crecimiento fueron Administración pública, defensa, educación y salud (5.3%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (4.9%) y Explotación de minas y canteras (3.5%). 21 La cifra del PIB en el primer trimestre de 2023 fue esperada por los expertos, quienes advierten que el Colombia está próxima a sufrir los efectos de la subida de tasas por parte del Banco de la República.

Ilustración 8 América Latina y el Caribe: producto interno bruto per cápita, 2013-2024

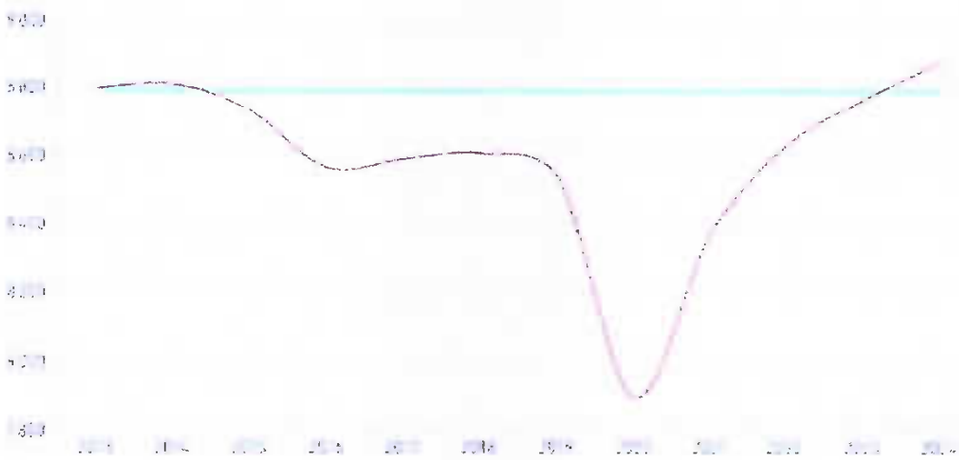

De acuerdo con el último informe de diciembre de 2023 de la CEPAL, se presenta un bajo crecimiento económico causado por las políticas macroeconómicas y un sector externo poco dinamizador. Igualmente, las economías de América Latina y el Caribe también muestran una desaceleración en su capacidad de crear empleos, se estima

que en el cierre de 2023 el número de ocupados habrá crecido un 1,4%, lo que demuestra una disminución de 4 puntos porcentuales con respecto al 5,4% registrado en 2022. Por consiguiente, esta disminución afectará igualmente al 2024, año en el que se proyecta que el número de ocupados crecerá un 1,0%.

Ilustración 9América Latina (15 países): tasa de variación interanual del producto interno bruto,

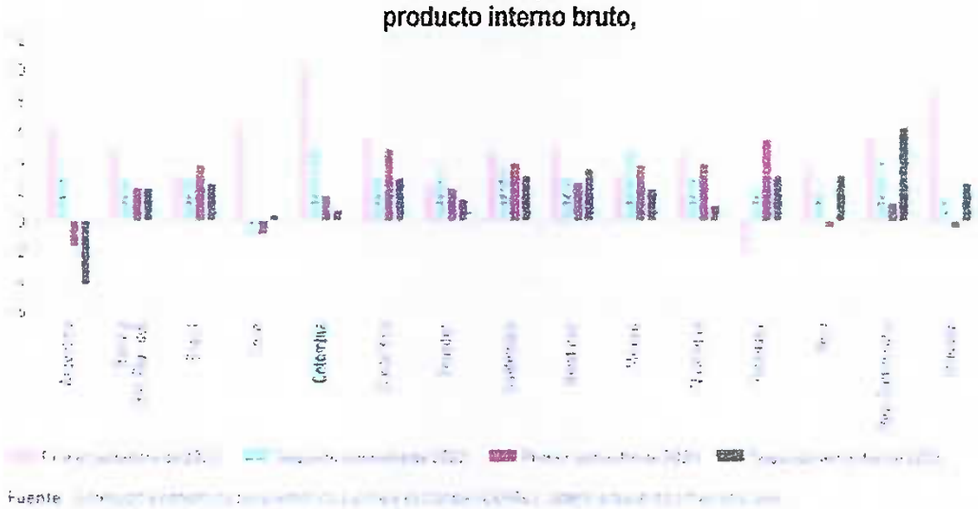

Como podemos ver en la gráfica anterior, Colombia es el país de América latina con menor crecimiento para el segundo semestre de 2023. En el primer semestre de 2022, Colombia era uno de los países con mayor crecimiento para ese periodo (10,1%), sin embargo, fue decreciendo significativamente hasta llegar al 1,2%. Cabe resaltar, que la desaceleración ha sido generalizada y se prevé que esta tendencia se mantendrá. Al comparar el crecimiento del segundo semestre de 2023 con el del mismo periodo de 2022, las proyecciones de actividad económica señalan a una ralentización de la dinámica de crecimiento de la mayor parte de los países

El Gobierno anunció el pasado 29 de diciembre de 2023 el aumento del 12.07% al SMMLV, esto quiere decir que sería la suma de $1.300.000 pesos. Además, el auxilio de trasporte incremento un 15% es decir $162.000 pesos, lo cual significa que, a partir del primero de enero de 2024, los trabajadores con contrato laboral que devenguen el salario mínimo recibirán $1.462.000 pesos. Relacionado en la tabla anterior, se debe tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Cabe resaltar que, la Constitución Política colombiana establece que todos los trabajadores deben tener una remuneración móvil, es decir los salarios deben ajustarse, dependiendo la inflación. Por lo tanto, los salarios que no se ven impactados por el salario mínimo se ajustan teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En diciembre de 2023 en Colombia, la variación anual del IPC fue de 9,28%, es decir, que disminuyó 3,84 puntos porcentuales a diferencia de la reportada en diciembre de 2022.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio evidencia que existe un requerimiento a satisfacer la necesidad del **PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DEMAS PUNTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.**

Por lo que resulta indispensable adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir los planes y proyectos establecidos para la puesta en marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos de la administración municipal; por lo tanto, hay que adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normatividad sustantiva y procedimental que regula la Contratación Estatal.

A partir de la información obtenida en el SECOP I, se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama en diferentes vigencias.

AÑO	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	ALSAT-MC-013-2024	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DEMAS PUNTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	$23.600.000
2023	ALSAT-MC-003-2023	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET DE 50MB CORPORATIVO CON UN BACKUP DE SEÑAL DE 20 MB DE INTERNET BANDA ANCHA CON PRESTACION DE SERVICIO ESTABLE 95% POR MES Y SOPORTE TECNICO MENSUAL EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO CENTRAL Y RED ESTRUCTURADA DE LA ALCALDIA, RED DE RADIO. ENLACE EXTERNA, RED Y FIBRA OPTICA.	$21.750.000
2022	ALSAT-MC-052-2022	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SERVICIO DE INTERNET DE 50 MB CORPORATIVO CON UN BACKUP DE SEÑAL DE 20MB DE INTERNET BANDA ANCHA, CON PRESTACION DE SERVICIO ESTABLE 95% POR MES Y SOPORTE TECNICO MENSUAL EN LA ADMINISTRACION DEL SERVIDOR CENTRAL Y RED ESTRUCTURADA DE LA ALCALDIA, RED DE RADIO. ENLACE EXTERNA, RED Y FIBRA OPTICA.	$ 1.839.425

A partir de la información obtenida en el SECOP I, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

AÑO	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2022	FDLF -CI-028-2021	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES DE LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	$ 77.493.276
2021	656-CENACEDUCACION-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN//	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET 100-MB 100% DEDICADO 1:1 PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN EL AÑO 2021	$ 11.500.000
2020	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	CD-IDPAC-1032-2020	Contratar los servicios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio de conectividad e internet de las organizaciones comunales de primer y segundo grado en el distrito	$ 381.240.000

ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El referido análisis es el siguiente:

Que la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama, en aras de buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, adelanta un gran número de procesos, por ende, e indispensable disponer de la prestación de servicios de internet y soporte técnico del servidor central, red estructurada de la alcaldía, red de radio enlace externa red y fibra óptica.

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No.		**2026000146**	
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2301076.0400	23.Tecnologias de la información y las comunicaciones	016 – Recursos propios	***10.072.595,75***
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			***10.072.595,75***

El valor estimado del contrato es **DIEZ MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.072.595.75)**, incluido IVA y todos los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo al tipo de persona que se presente a la invitación pública.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA

El Municipio de San Antonio del Tequendama considera que para que el desarrollo del objeto se materialice en las mejores condiciones posibles de PRECIO, PLAZO Y CALIDAD, la entidad requiere contar con la presencia de personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la invitación y que cuenten con la experiencia suficiente con el sector público y/o privado para llevar a cabo el servicio sin traumatismo alguno. En consecuencia, dichos requerimientos se verán reflejados en la respectiva invitación pública.

5. PERSPECTIVA TECNICA

Que la Administración debe hacer uso de las herramientas que ofrecen los medios de comunicación para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información institucional de manera oportuna y veraz que les permita conocer los avances, alcances y estados de la gestión pública. Asi la comunidad se motiva para participar con mayor conocimiento y ejercer un verdadero control social.

La comunicación es un medio facilitador de participación interactiva entre la administración y la comunidad que promueva lazos de confianza, dialogo permanente, acciones colectivas y divulgación oportuna sobre la evolución de la gestión pública.

Los nuevos preceptos legales de la administración pública, el desarrollo de los recursos informáticos y el protagonismo de la red internet en temas de trascendental importancia como la contratación Administrativa y el Gobierno en línea, debe contarse con el mecanismo y herramientas a través de las cuales se requiere el acceso a la red.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

En atención que nos encontramos frente a un proceso de minima cuantía y por ser el valor del contrato menor al 10% del valor correspondiente a la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera, toda vez que el pago se realizará una vez sea prestado el servicio y recibido a satisfacción por parte del Municipio.

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una

metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de Ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Alcaldía Municipal, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios.

AXEZO MATRIZ DE RIESGGO

Justificación de exigencias de Garantías

El Municipio de San Antonio del Tequendama, considera que por las características del objeto a contratar y la forma de pago, conforme a lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, considera que se debe requerir al contratista constituir una garantía que tenga los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Por el término de ejecución del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	10%	Por el término de ejecución del contrato

Por lo anterior, se suscribe el presente análisis del sector marzo (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

LUIGY ANDRES LOPEZ GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Institucional (E)

Revisó: / Luigy Andrés López González /secretariao de Desarrollo Institucional (E)